



Para despachos de oficio dos misa

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL Y SESENTOS.

En dicho día le notifi que yo el escribano
Al señor de fidor tomabna jar cia el non bra
miento de amiristador de l quartillo de la ho
mana.

En dicho día mes i año le notifi que yo el es
cribano Al sabador de canobas el non bramien
to de fiel de peso y no mana de totai ba xilla

En dicho día le notifi que yo el escribano aginea
de canobas y aguan de moia el non bramien to
de tasa dozes de l con ce go

En dicho día le notifi que yo el escribano a xis
to bal martinis i abar to lome botas el non bramien
to de merinos

solana